REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, nueve (9) de marzo de dos mil veintiunos (2021)

SUSTANCIACIÓN Nº 082

RADICADO: 27001 33 33 002 2018 0157
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUISA MAXIMINA RAMIREZ SALAZAR
DEMANDADA: NACION-MIN EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante auto interlocutorio No. 328 del 5 de agosto del 2020 que resolvió.

"***PRIMERO:*** *Aceptar el desistimiento del recurso de apelación instaurado contra la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2019 por el juzgado segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, por la señora LUISA MAXIMINA RAMIREZ SALAZAR, contra la NACION MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NAIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO, con los mismos efectos con la sentencia de conformidad con el articulo 316del código general del proceso.*

SEGUNDO: Dejar en firma la sentencia proferida el 11 de septiembre de 2019 por el juzgado segundo administrativo del circuito de Quibdó, que declaro probadas las excepciones de inexistencia de la obligación y cobro no debido
Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. 09.
De hoy, 10-03-21, a las 7:30 a.m.
Kelly Mosquera A.
KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaria